

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, MATILDE LOPEZ DE HARO, a 24 de Octubre de 2019

2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Octubre de 2019

Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Empleo
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



ASUNTO: Modificación del contenido de la Base 15ª para Concesión de subvenciones para la creación y el fomento del empleo y autoempleo en el Municipio de Murcia del Ejercicio 2019 (Expte. 2019/025/000156)

La Junta de Gobierno, en su sesión de 24/05/2019, aprobó la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones para la creación y el fomento del empleo y autoempleo en el Municipio de Murcia del Ejercicio 2019.

La base 15ª.2ª, relativa a forma y plazo de justificación del mantenimiento de la contratación objeto de la subvención, dice textualmente:

“2. La documentación justificativa se deberá presentar en el plazo máximo de 60 días naturales tras la finalización del periodo subvencionado.”

Dado que el periodo subvencionable es el comprendido entre el 01/09/2018 y el 31/08/2019 y las fecha máxima de presentación de la documentación justificativa es de sesenta días, serían de imposible cumplimiento en plazo para los contratos celebrados en septiembre de 2018, al no haberse resuelto aún la concesión, por lo que el texto quedaría de la forma siguiente:

Base 15ª.2ª : La documentación justificativa se deberá presentar en el plazo máximo de tres meses tras la finalización del periodo subvencionado.

A fin de cumplir con el objetivo de la convocatoria de subvenciones, que no es otro que el fomento del empleo y autoempleo en nuestro término municipal, es por lo que se entiende que esos plazos máximos de justificación deben ser eliminados del texto. Se hace constar que esta modificación del plazo de justificación es acorde con el contenido del artº 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto y visto el informe de la Jefa de Servicio de Empleo que obra en el expediente, es por lo que este Concejal de Empleo, Promoción Económica y Turismo, eleva a la consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: Modificar el contenido del apartado 2. de la base decimoquinta para la **Concesión de subvenciones para la creación y el fomento del empleo y autoempleo en el Municipio de Murcia del Ejercicio 2019**, aprobada por la Junta de Gobierno en su sesión de 24 de mayo de 2019, que quedaría como a continuación se expresa:

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, MATILDE LOPEZ DE HARO, a 24 de Octubre de 2019
2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Octubre de 2019

Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Empleo
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



“La documentación justificativa se deberá presentar en el plazo máximo de tres meses tras la finalización del periodo subvencionado.”

SEGUNDO: Facultar al Concejal de Empleo, Promoción Económica y Turismo, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para dar ejecutividad al presente acuerdo.

El Concejal de Empleo, Promoción Económica y Turismo
Pedro José García Rex
Documento firmado electrónicamente

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
Sesión ordinaria del día **25 de octubre de 2019**.- En la celebrada en esta fecha, conforme a lo previsto en el art. 6.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Murcia, de 27 de mayo de 2004, se acuerda, por unanimidad, la declaración de urgencia de la precedente propuesta de la Concejalía Delegada de **EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO**, y a su vista, **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA
P.D.F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL



Fdo: Agustín Lázaro Moreno

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

G7PwtT4cm35PnsrpuShHbZJQ*huO7RGb8+F5yW